



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 JUN. 2009

VISTO: el contrato firmado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto representada por su Director, Prof. Enrique Rubio y el consultor internacional Sr. Martín Dwan, en régimen de arrendamiento de obra.-

RESULTANDO: que dicho Contrato se encuadra en el Convenio de Financiación con la Comunidad Europea "Programa de Cohesión Social y Territorial en el Uruguay (Uruguay-Integra), Proyecto UE-DCI-ALA/2007/19-009", firmado el 25 de febrero de 2008 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea.-

CONSIDERANDO: I) que las actuaciones correspondientes insumieron más tiempo de lo previsto originalmente.-

II) que era necesario contar con el concurso del experto internacional entre los días 7 y 22 de mayo de 2009 por ser la única fecha disponible del Sr. Dwan para viajar al país.-

III) que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, con fecha 4 de junio de 2009 observa el gasto por principio de ejecución.-

IV) que el Contrato suscrito fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 1º de junio de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto y a lo establecido por el artículo 211, literal B de la Constitución de la República.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Contrato celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto representada por su Director, Prof. Enrique Rubio y el consultor Sr. Martín Dwan.-

2º) Impútase la erogación resultante a la Financiación 1.1 por \$ 186.709,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil setecientos nueve), más el Impuesto al Valor Agregado al Objeto del Gasto 282 "Profesionales y Técnicos" y \$ 34.041,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuarenta y uno) al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", del Proyecto 910, Programa 001, de la Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Inciso 24 "Diversos Créditos".-

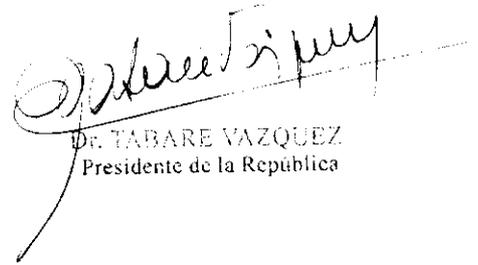
09/02/004/0/43

ASUNTO 3560

SDLI.../ce#

3º) Remítase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.-

4º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República